

NIEGA TERMINACION

MG

RADICADO: 2020-331 NIEGA TERMINACION

PROCESO: VERBAL RESTITUCION

MINIMA CUANTIA

Al Despacho. Bucaramanga, 2 de septiembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos de septiembre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que la solicitud de terminación presentada en el proceso verbal de restitución contra JAIME RICARDO CARRASQUILLA GOMEZ Y SAIR ARLEY MEJIA PARRA visible en el anexo visible al No. 032 no reúne los presupuestos del art. 461 del C.G.P. no hay certeza si pagaron o cuál la razón para que se termine.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35bfcffd5dc6b51f4e084c09bb6d01d6a3ed92ae0eebc151a73e9a0b6e6267d3

Documento generado en 02/09/2021 06:23:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>